

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

MARIANO AZUELA GÜITRÓN

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:55 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 36 ordinaria, celebrada el lunes doce de mayo en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pregunto a sus señorías ¿tienen alguna observación que hacerle al acta? Se consulta: ¿en votación económica, se aprueba?

APROBADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2682/96.

INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR EL PROPIO RECURRENTE.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone: declarar fundado el recurso de reclamación; y, revocar el auto del siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis; ordenar la devolución de los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte, para los efectos precisados en el último considerando.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ninguna observación, le ruego tomar la votación del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. SE REVOCA EL AUTO DE SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADO EN EL TOCA 2682/96.

TERCERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Soy
cuenta con:

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO 3/96.
INTERPUESTO POR EKCO, S.A., EN
CONTRA DE LA RESOLUCIÓN
DICTADA EL DOCE DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,
POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO
EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL
DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE
AMPARO NÚMERO 234/93.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
y en ella se propone: declarar infundado el recurso de queja.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la
consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentario alguno, sírvase tomar la votación del
proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del
proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto,

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto,

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del
proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consecuentemente, se resuelve.

ÚNICO. ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE QUEJA A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO 13/96.
INTERPUESTO POR COMPAÑÍA
HULERA GOOD YEAR OXO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN
CONTRA DE LA RESOLUCIÓN
DICTADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS, POR EL JUEZ PRIMERO DE
DISTRITO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO
FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO
NÚMERO 264/92.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone: declarar infundado el recurso de queja.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

ÚNICO. SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO 15/96.
INTERPUESTO POR LAS
AUTORIDADES RESPONSABLES,
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO
FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y
POR EL TITULAR DEL RAMO Y EL
TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL,
EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN
CITADA EL TRES DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR
EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN
MATERIA ADMINISTRATIVA, EN EL
DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE
AMPARO NÚMERO 307/94.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela GÜITRÓN.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Gracias, señor Presidente. Este asunto trata un tema que está íntimamente relacionado con otros de esencial naturaleza, que están pendientes de verse y, como además, el señor Ministro ponente, que es don Mariano Azuela Güitrón no está presente en este momento, yo atentamente solicito que se difiera, a efecto de que se liste junto con aquellos otros a los que ya hice mención en la sesión privada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay objeciones de parte de sus señorías:

ESTE ASUNTO SE APLAZA, EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO 71/97.**

**PROMOVIDO POR ARTURO FUENTES
BENAVIDES, CONTRA ACTOS DE LA
SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN Y DE OTRA
AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA
SENTENCIA DICTADA EL VEINTITRÉS
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, EN EL TOCA
NÚMERO 15/96.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone: desechar el recurso de revisión.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto-.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto,

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve.

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LUIS HERNÁN QUINTANILLA PEDRAZA, MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 449/96, PROMOVIDO POR ARTURO FUENTES BENAVIDES.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 2/95. PROMOVIDA POR EL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MONTERREY, EN CONTRA DEL
CONGRESO, DEL GOBERNADOR Y
DEL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, DEMANDANDO LA
NULIDAD DE LA LEY QUE CREÓ LAS
JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL,
CÍVICO Y MATERIAL Y DE LAS
ÓRDENES Y REGLAMENTACIONES
QUE EN RELACIÓN A DICHA LEY
EXPIDAN EL GOBERNADOR Y/O EL
SECRETARIO DEMANDADO.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone: declarar improcedente la acción de controversia constitucional que hace valer el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, en términos del último párrafo del considerando tercero; infundadas las excepciones que hacer valer el Congreso, el Gobernador y el Secretario General de Gobierno, todos del Estado de Nuevo León, por las razones expuestas en el considerando cuarto; procedente la controversia constitucional planteada por el Presidente, Síndico Segundo del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León; que el actor no probó su acción y la validez de la ley que creó las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León y de los demás actos precisados en el resultando primero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto,

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido,

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto,

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto,

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. ES IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL QUE HACE VALER EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO. SON INFUNDADAS LAS EXCEPCIONES QUE HACEN VALER EL CONGRESO, EL GOBERNADOR Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES

EXPUESTAS E EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE FALLO.

TERCERO. ES PROCEDENTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PLANTEADA POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUARTO. EL ACTOR NO PROBÓ SU ACCIÓN.

QUINTO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA LEY QUE CREA LAS JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE LOS DEMÁS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN

NOTIFÍQUESE; “...”

Por lo avanzado, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:10 HORAS)